

RESOLUCIÓN DECANAL N°184-2022-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 15 de julio de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA.

Visto:

El, Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana aprobado mediante Resolución de Concejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio **N°044-2022-UNAP-FFyB-ORSA**, de la Lic. Educ. IRMA NAVARRO GONZÁLEZ, Mtra., Jefa Administrativa (e) de la Oficina de Registro y Servicios Académicos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, da a conocer que el expediente presentado por la ex alumna PAOLA ELIZABETH SINARAHUA MUCUSHUA, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que la solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la expedición del **Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal, de la siguiente Ex alumna:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	PAOLA ELIZABETH SINARAHUA MUCUSHUA	611	0108	03

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Antonio G. Rojas Ramón Dr.
Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA
Facultad de Farmacia y Bioquímica
Q.F. Carlos A. Contreras Licetti Mgr.
SECRETARIO ACADÉMICO



Distrib.: Rectorado; ORSA; Archivo
AONR/mngd